

Xalapa, Veracruz, a 10 de enero de 2023.

IVAI-OFICIO/OINV/005/010/01/2023

ASUNTO: Dictamen de cumplimiento parcial medio

Expediente: **IVAI/VEOFI-322/068/2022**

PARTIDO POLÍTICO PODEMOS

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en relación con lo estipulado en el artículo segundo transitorio de la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave publicada en la Gaceta Oficial del Estado en fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el dictamen de cumplimiento parcial medio de diez de enero de dos mil veintitrés, consistente en seis fojas útiles (anverso-reverso), que en los puntos resolutivos se establece lo siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El sujeto obligado denominado Partido Político Podemos cumple de manera parcial con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y/o Ley Número 875 de Transparencia local, debido a que no fue localizado dentro de **su portal de internet un apartado de transparencia**. Por otra parte, respecto a la Plataforma Nacional de Transparencia obtuvo un total de **ochenta y siete punto sesenta y tres puntos porcentuales (87.63%)** del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

SEGUNDO. Dentro del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, se advierte que el porcentaje del sujeto obligado corresponde a cumplimiento, sin embargo, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado, respecto del oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/603/31/10/2022**, notificado en fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, motivo por el cual, se tiene como asunto no concluido en tanto no se solventen los requerimientos señalados en dicho oficio, por tal situación deberá acreditar las acciones realizadas para el cumplimiento e informar a este Instituto respecto a ello a la dirección de correo electrónico siguiente: contacto@verivai.org.mx.

TERCERO. Notifíquese al superior jerárquico del sujeto obligado para que gire sus instrucciones a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, dentro del plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de este documento, atienda los requerimientos contenidos en el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/603/31/10/2022**, ello, de conformidad a lo estipulado por el artículo 17 de los Lineamientos de Verificación.

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

CUARTO. Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 22 y 23 de los Lineamientos de Verificación; y podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, así como lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6, 6.2, 7, 8, 9, 10 y demás relativos indicados dentro del Lineamiento para la Aplicación de Medidas de Apremio en los Procedimientos Sustanciados ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales¹.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y XIV del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen de cumplimiento parcial medio al sujeto obligado al rubro citado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, ello, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente



JUAN DE DIOS RIVERA GASPERÍN

JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN E INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL DEL IVAI

C.c.p. Minutario

¹ Aprobado mediante acuerdo de Órgano de Gobierno ODG/SE-81/28/11/2022.



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: PARTIDO POLÍTICO PODEMOS

VERIFICACIÓN OFICIOSA INTEGRADA

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL MEDIO

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-322/068/2022

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a diez de enero de dos mil veintidós.

DICTAMEN de cumplimiento parcial medio de la publicación y actualización de la información concerniente a obligaciones comunes y específicas del Partido Político Podemos, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, mediante el Acuerdo ODG/SE-95/17/12/2021 el Pleno aprobó el calendario de verificaciones integradas y simplificadas de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conforman el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2022.

II. Con fecha uno de julio de dos mil veintidós, se comenzó a realizar la revisión inicial de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **primer trimestre de dos mil veintidós** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad, concluyendo dicha verificación el mismo día.

III. Con fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós, se emitió el resultado de la verificación inicial, obteniendo el Sujeto Obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **cero punto cero por ciento (0.0%)**.

IV. En la misma fecha, mediante el oficio número **IVAI-OFICIO/DCVC/485/29/08/2022** se notificó al sujeto obligado el resultado de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

V. Que el catorce de septiembre de dos mil veintidós, se recibió oficio de fecha trece de septiembre de dos mil veintidós, atribuible al Secretario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del sujeto obligado.

VI. Con fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, se notificó el resultado de la segunda verificación teniendo como resultado **ochenta y siete punto sesenta y tres por ciento 87.63%**, se notificó al superior jerárquico del sujeto obligado para que girara sus instrucciones a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles**, atendiera los requerimientos notificados en el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/603/31/10/2022**.

CONSIDERANDOS

1. El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, a través de la Jefatura de Supervisión e Investigación Institucional, conforme a lo establecido en el artículo 46, fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tomando en consideración el artículo segundo transitorio de la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave publicada en la Gaceta Oficial del Estado en fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós; Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: PARTIDO POLÍTICO PODEMOS

VERIFICACIÓN OFICIOSA INTEGRADA

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL MEDIO

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-322/068/2022

información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte; Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte.

2. Que el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IGCPT) puede asumir valores de 0 (cero) a 100 (cien) puntos; en dicha escala, el valor mínimo representa un **incumplimiento total** de las obligaciones de transparencia correspondientes; valores superiores a 0 (cero) puntos y de hasta 59.99 (cincuenta y nueve punto noventa y nueve) puntos, representa un grado de **incumplimiento parcial** de las obligaciones; valores iguales o superiores a 60 (sesenta) puntos y menores a 80 (ochenta puntos) representan un **cumplimiento parcial bajo**; valores iguales o superiores 80 (ochenta) puntos y menores a 100 (cien) puntos representan un **cumplimiento parcial medio** de las obligaciones mínimas; en tanto que, el puntaje más alto representa el **cumplimiento total** de las obligaciones previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con relación a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como se ejemplifica en la siguiente gráfica:

IGCPT	DE	HASTA
Incumplimiento total	0	0.99
Incumplimiento parcial	1	59.99
Cumplimiento parcial bajo	60	79.99
Cumplimiento parcial medio	80	99.99
Cumplimiento total	100	100

3. Bajo esta óptica y con la finalidad de corroborar que la publicación y la actualización de la información del **primer trimestre de dos mil veintidós** se encuentren de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Lineamientos Generales Locales, **se realizó la verificación a las obligaciones de transparencia** del sujeto obligado, en su portal Institucional, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, como se observa a continuación de las capturas de pantalla aleatorias:

PORTAL INSTITUCIONAL:

Se procedió a inspeccionar el Portal del Sujeto Obligado en la dirección electrónica <https://podemos-veracruz.negocio.site/> en la que se encontró que el Sujeto Obligado no publica sus obligaciones de transparencia, como se observa a continuación:



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: PARTIDO POLÍTICO PODEMOS

VERIFICACIÓN OFICIOSA INTEGRADA

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL MEDIO

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-322/068/2022

Podemos Veracruz

Obtener Presupuesto | Temas Afines | ¿Cómo Usar?

Podemos Veracruz

Partido Político en Xalapa, Veracruz
Abierto hoy hasta las 19:00

OBTENER PRESUPUESTO

GALERIA



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Podemos

Obligaciones: Generales

Todas las obligaciones: Determinaciones de autoridad, Informes Estadísticos, evaluaciones y estudios, Atención al ciudadano, Indicadores, Organización interna y funcionamiento, Uso de recursos públicos

CATÁLOGO Y GUIA DE ARCHIVOS	COMITÉ DE TRANSPARENCIA	CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES	EMPLEADOS GENERALES DE TRABAJO Y BENEFICIO	CONTRATOS POR FAVORITOS	CONVENIOS DE COORDINACIÓN	CURRÍCULA DE FUNCIONARIOS
DICTAMENES FINANCIEROS	DIGNACIONES	ESTADÍSTICAS	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	ESTUDIOS FINANCIEROS DE FIDEJUSOS PÚBLICOS	EVALUACIÓN Y ENCUESTAS DE PROGRAMAS FINANCIEROS	FUNCIÓNES DE ÁREAS
GESTIÓN EN COMISIONES	INDICADORES DE INTERÉS	INDICADORES DE RESULTADOS	INFORMACIÓN DE INTERÉS	INFORMACIÓN FINANCIERA	INFORMES	IMPUESTOS

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



SUJETO OBLIGADO: PARTIDO POLÍTICO PODEMOS

VERIFICACIÓN OFICIOSA INTEGRADA

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL MEDIO

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-322/068/2022

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ejercicio: 2022

ART. - 15 - II - a - ESTRUCTURA ORGÁNICA

Selecciona el formato

- Estructura Orgánica
- Estructura Orgánica_Organigrama

Institución: Podemos
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: II - a

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 66 resultados, da clic en **i** para ver el detalle

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio Denominación del área Denominación del cargo... Denominación de la no... Hipervínculo al perfil y...

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Podemos

Ejercicio: 2022

ART. - 15 - XIII - UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Institución: Podemos
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: XIII

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 1 resultados, da clic en **i** para ver el detalle

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Podemos

Ejercicio: 2022

ART. - 15 - XIX - SERVICIOS PÚBLICOS

Institución: Podemos
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: XIX

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 2 resultados, da clic en **i** para ver el detalle

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: PARTIDO POLÍTICO PODEMOS

VERIFICACIÓN OFICIOSA INTEGRADA

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL MEDIO

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-322/068/2022

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Podemos
Ejercicio: 2022

ART. - 15 - XXXIV - b - INVENTARIO DE BIENES

Selecciona el formato:

- Inventario_Inventario de bienes muebles
- Inventario_Inventario de altas practicadas a bienes muebles
- Inventario_Inventario de bajas practicadas a bienes muebles
- Inventario_Inventario de bienes inmuebles
- Inventario_Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles
- Inventario_Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles
- Inventario de bienes muebles e inmuebles donados

Institución: Podemos
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: XXXIV - b

Esta información se actualiza cada SEMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente), por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores.

De esta manera, conforme a la última verificación realizada el sujeto obligado obtuvo un puntaje de **ochenta y siete punto sesenta y tres por ciento (87.63%)**.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El sujeto obligado denominado Partido Político Podemos cumple de manera parcial con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y/o Ley Número 875 de Transparencia local, debido a que no fue localizado dentro de **su portal de internet un apartado de transparencia**. Por otra parte, respecto a la Plataforma Nacional de Transparencia obtuvo un total de **ochenta y siete punto sesenta y tres puntos porcentuales (87.63%)** del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

SEGUNDO. Dentro del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, se advierte que el porcentaje del sujeto obligado corresponde a cumplimiento, sin embargo, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado, respecto del oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/603/31/10/2022**, notificado en fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, motivo por el cual, se tiene como asunto no concluido en tanto no se solventen los requerimientos señalados en dicho oficio, por tal situación deberá acreditar las acciones realizadas para el cumplimiento e informar a este Instituto respecto a ello a la dirección de correo electrónico siguiente: contacto@verivai.org.mx.

TERCERO. Notifíquese al superior jerárquico del sujeto obligado para que gire sus instrucciones a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, dentro del plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de este documento, atienda los requerimientos contenidos en el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/603/31/10/2022**, ello, de conformidad a lo estipulado por el artículo 17 de los Lineamientos de Verificación.



**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

SUJETO OBLIGADO: PARTIDO POLÍTICO PODEMOS

VERIFICACIÓN OFICIOSA INTEGRADA

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL MEDIO

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-322/068/2022

CUARTO. Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 22 y 23 de los Lineamientos de Verificación; y podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, así como lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6, 6.2, 7, 8, 9, 10 y demás relativos indicados dentro del Lineamiento para la Aplicación de Medidas de Apremio en los Procedimientos Sustanciados ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales¹.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y XIV del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen de cumplimiento parcial medio al sujeto obligado al rubro citado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, ello, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

Así lo dictaminó, el Licenciado Juan de Dios Rivera Gasperín, jefe de la oficina de Supervisión e Investigación Institucional del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.


Juan de Dios Rivera Gasperín

Jefe de la Oficina de Supervisión e Investigación Institucional del IVAI

¹ Aprobado mediante acuerdo de Órgano de Gobierno ODG/SE-81/28/11/2022.